

Desaseo legislativo, centro de objeciones de senadores a la reforma

GEORGINA SALDIERNA

La acción de inconstitucionalidad contra la reforma electoral, que presentará la oposición en el Senado, tiene entre sus principales argumentos que en su aprobación hubo desaseo en el procedimiento legislativo.

Julen Rementería, coordinador de los senadores del PAN, destacó que están por presentar el documento ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, (SCJN), pues el plazo para hacerlo vence el 3 de abril.

Agregó que la acción de inconstitucionalidad de los legisladores será entregada a la Corte antes de esa fecha. La idea es que sólo por lo que fue el proceso legislativo "se pueda tirar abajo toda la reforma, pero si no fuera el caso, entonces se va a combatir agravio por agravio de los muchos que tiene esa legislación".

—Qué van a impugnar del proceso legislativo? —se le preguntó.

—Todo el desaseo que hubo, principalmente en Cámara de Diputados, donde se turnaron estas cosas sin fundamentar la obvia y la urgente resolución.

El senador del PRI Jorge Carlos Ramírez Marín explicó que se impugnará la violación a los reglamentos y al procedimiento legislativo. "No se cumplieron los plazos que exige la ley para presentar la iniciativa a discusión; para presentarla en el pleno, y se manipularon dictámenes sin votación. Estos últimos por lo menos debieron presentarse con 24 horas de anticipación", apuntó.

El Ejecutivo presentó ante la Cámara de Diputados la reforma electoral (*plan B*) el pasado 6 de diciembre, tras asumir que la reforma constitucional en materia comicial

no obtendría dos tercios de los votos y sería rechazada ese día.

Sin votos requeridos

Al confirmarse por la tarde de ese 6 de diciembre que no obtuvo los sufragios requeridos, la iniciativa de reforma fue desechada.

Morena hizo suyo el *plan B*, es decir, lo presentó ante el pleno cameral como si fuera su iniciativa, para obviar los trámites legislativos y aprobarla *fast track*, lo que ocurrió el 7 de diciembre.

El documento aprobado fue tur-

nado al Senado, donde fue avalado en lo general y en lo particular entre el 14 de diciembre y la madrugada del día siguiente. Luego fue remitido a la Cámara de Diputados, en donde el 15 por la noche le hicieron modificaciones, las cuales fueron asumidas por los senadores hasta febrero pasado, una vez iniciado el periodo ordinario de sesiones. Entre éstos se encontraba la desaparición de la llamada cláusula de vida eterna para los partidos pequeños, que permitía el trasvase de voto entre los partidos que postularan una candidatura común.

SCJN suma 81 recursos admitidos contra Plan B

• Por Claudia Arellano
mexico@razon.com.mx

HASTA lo que va de marzo se han sumado 81 impugnaciones admitidas por Alberto Pérez Dayán, ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), esto, contra la primera parte del Plan B de la Reforma Electoral.

El máximo tribunal indicó que, en total, hasta el momento se han presentado

EN TOTAL se han presentado 170 impugnaciones contra primera parte de reforma; refieren que viola la Constitución

170 impugnaciones contra dicho decreto publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 27 de diciembre del año pasado, de las cuales han sido admitidas 81.

En la notificación pública más reciente de los registros en la Corte, en las últimas horas del sábado, el ministro Pérez Dayán, encargado del asunto, avaló una decena de recursos promovidos por municipios en contra de las reformas a la Ley General de Comunicación Social y a la Ley General

de Responsabilidades Administrativas.

Los ayuntamientos refirieron que con la aprobación del Plan B “incurren en una violación directa a la Constitución Federal, ya que generan una afectación directa en su autonomía presupuestaria”.

“En tanto que los Poderes Legislativo y Ejecutivo federales se extralimitan o desbordan las facultades que tienen encomendadas constitucionalmente”, agregaron los municipios.